

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO  
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>17.798.333</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.522.442
07		INGRESOS DE OPERACION		882.916
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		47.555
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		43.708
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.599
	99	Otros		2.248
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.035
	04	Mobiliario y Otros		533
	05	Máquinas y Equipos		502
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		518.438
	01	Venta de Títulos y Valores		518.438
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		13.706.550
	03	Pignoraticios		12.586.247
	10	Ingresos por Percibir		1.120.303
15		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		<b>GASTOS</b>		<b>17.798.333</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.482.430
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.172.524
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		187.460
	01	Al Sector Privado		335
	002	A Organismos Internacionales		335
	02	Al Gobierno Central		187.125
	001	Subsecretaría del Trabajo		187.125
25		INTEGROS AL FISCO		67.241
	01	Impuestos		67.241
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		273.737
	04	Mobiliario y Otros		41.400
	05	Máquinas y Equipos		44.739
	06	Equipos Informáticos		62.100
	07	Programas Informáticos		125.498
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		186.117
	01	Compra de Títulos y Valores		186.117
32		PRESTAMOS		13.307.427
	03	Pignoraticios		13.307.427
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		119.397

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 2
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 343
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del ar-

título 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 31.878

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 25.358

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 74.520

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 4

- Miles de \$ 8.303

03

Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$ 31.050